

R E S O L U C I O N - S G - N° 91/2025

MONTE VERA, 29 de abril de 2025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 8770/24 de fecha 19/11/2024, por la Sra. OSUNA ZULMA GLADIS; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Osuna Zulma Gladis, rubro “Venta al por mayor de productos alimenticios N.C.P.” ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según foja 18, 19, 29 y 31.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. Osuna Zulma Gladis, CUIT N° 27-23544454-8, Expte. DReI N° O-056, con el rubro: “Venta al por mayor de productos alimenticios N.C.P.” con domicilio en Av. San Martín 5855 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.